



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/37/365/Add.1

S/15320/Add.1

25 octubre 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES/RUSO

ASAMBLEA GENERAL  
Trigésimo séptimo período de sesiones  
Tema 24 del programa

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo séptimo año

AGRESION ARMADA ISRAELI CONTRA LAS  
INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES  
Y SUS GRAVES CONSECUENCIAS PARA  
EL SISTEMA INTERNACIONAL ESTABLECIDO  
RESPECTO DE LA UTILIZACION DE LA  
ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS,  
LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS  
NUCLEARES Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD  
INTERNACIONALES

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

Página

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

Omán . . . . .	2
Polonia . . . . .	2
República Socialista Soviética de Bielorrusia . . . . .	3
República Socialista Soviética de Ucrania . . . . .	4

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

OMAN

[Original: inglés]  
[31 de agosto de 1982]

Puesto que Omán no reconoce a Israel y no mantiene ningún tipo de relación con ese país, la resolución 36/27 no se aplica en su caso. Por otra parte, Omán condena enérgicamente las actividades criminales perpetradas por Israel al destruir las instalaciones nucleares iraquíes destinadas a fines pacíficos.

POLONIA

[Original: inglés]  
[3 de agosto de 1982]

1. El Gobierno de la República Popular de Polonia, en una declaración oficial publicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 11 de junio de 1981, expuso su posición y la de la opinión pública polaca con respecto al acto de flagrante agresión perpetrada por las fuerzas aéreas israelíes mediante su ataque del 7 de junio de 1981 contra las instalaciones nucleares de la República del Iraq. El Gobierno condenó ese ataque con indignación como otro acto más de agresión israelí que cabe calificar enteramente de acto de bandolerismo y de piratería internacional.
2. Conforme a esta posición consistente del Gobierno de Polonia, la delegación polaca que asistió a la reunión de la Junta de Gobernadores, celebrada del 10 al 12 de junio de 1981, apoyó la resolución GOV/2040, del 12 de junio de 1981. Al mismo tiempo, la delegación polaca exhortó a que se denunciara vigorosamente el ataque aéreo sin precedentes contra las instalaciones nucleares iraquíes, en las que se aplicaban salvaguardias del Organismo, apoyando la moción tendiente a suspender a Israel en el ejercicio de sus derechos como miembro del OIEA.
3. La posición del Gobierno de Polonia al respecto emana de los principios fundamentales de la política exterior polaca que revela un consistente apoyo a la solución pacífica y equitativa de los problemas internacionales, la distensión y la inadmisibilidad del uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales.
4. El Gobierno opina que el ataque aéreo israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes no puede considerarse separadamente de la política general israelí de continua expansión y agresión contra los Estados Arabes.
5. Esa política se manifiesta mediante el ataque israelí brutal y sin precedentes contra el Líbano y en el intento de acabar materialmente con los palestinos de ese país, mediante continuas provocaciones contra los sirios, la opresión de la población árabe y el ilegítimo fait accompli en los territorios árabes ocupados, como por ejemplo, entre Jordania y la Faja de Gaza. El ejemplo

/...

más flagrante de esa política fue la decisión de Israel de extender su legislación, jurisdicción y administración a las zonas de los Altos del Golán de la región siria ocupada. Con respecto a esa decisión particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores denunció ese acto en una declaración del 19 de diciembre de 1981, reconociéndolo como nulo e írrito y carente de fuerza jurídica a la luz del derecho internacional.

6. El Gobierno de la República Popular de Polonia opina que esa política de Israel hace imposible que se establezca una paz duradera en el Oriente Medio y constituye una amenaza permanente a la paz mundial. El Gobierno de la República Popular de Polonia está firmemente convencido de que la paz es factible siempre que Israel renuncie a su política de agresión y de diktat armado contra los Estados árabes, retire sus fuerzas armadas de los territorios árabes ilegalmente ocupados y ponga en práctica el inalienable derecho del pueblo árabe de Palestina a la libre determinación y a vivir en un Estado independiente.

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

[Original: ruso]  
[17 de septiembre de 1982]

1. La RSS de Bielorrusia condenó enérgicamente el criminal ataque de la aviación israelí contra el centro nuclear iraquí situado en la región de Bagdad. Ese acto de agresión armada de Israel fue un eslabón más de la larga cadena de crímenes cometidos por Tel Aviv contra países y pueblos árabes. Como bien se sabe, el Centro de Investigación Nuclear iraquí se halla bajo salvaguardias del OIEA y el ataque israelí contra dicho centro fue también un intento de socavar el Tratado sobre la no Proliferación de Armas Nucleares y el sistema de salvaguardias vinculados a éste. Al mismo tiempo, el propio Israel se niega tenazmente a adherirse a dicho Tratado.
2. El Consejo de Seguridad condenó unánimemente a Israel por su acto de agresión premeditado y sin precedentes en contravención de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas de conducta internacional y exigió inequívocamente a Israel que se abstuviera en el futuro de cometer actos de esa clase o amenazar con cometerlos. La agresión de Israel contra el Iraq también fue condenada por la Junta de Gobernadores y por la Conferencia General del OIEA.
3. La aprobación de la resolución 36/27, relativa a esta cuestión, por la Asamblea General por una abrumadora mayoría tuvo una importante significación política. La RSS de Bielorrusia apoyó la petición directa a todos los Estados, que figuran en la resolución, para que inmediatamente suspendieran el suministro a Israel de armas y material conexo de todo tipo que le permitiera cometer actos de agresión contra otros Estados.
4. Es bien sabido que la acción armada de Israel contra el Iraq se cometió utilizando armas que le suministraron los Estados Unidos, incluidos aviones militares.

5. La RSS de Bielorrusia apoya el llamamiento hecho por la Asamblea General al Consejo de Seguridad, que figura en la resolución 36/27, para que instituya medidas coercitivas contra Israel para poner fin a sus políticas de expansión, ocupación y anexión.

6. La importancia y la oportunidad de la resolución 36/27 de la Asamblea General es manifiestamente evidente, sobre todo a la luz de la nueva y bárbara agresión perpetrada por Israel contra los pueblos libanes y palestino, del genocidio cometido por la soldadesca israelí en el Líbano conforme a la denominada "cooperación estratégica" con los Estados Unidos, que suministran constantemente armas y fondos a Israel y lo alientan a aplicar una política criminal antiárabe. Israel está en condiciones de desafiar a las Naciones Unidas precisamente gracias al apoyo y al patrocinio de los Estados Unidos.

7. La RSS de Bielorrusia aboga resueltamente por que las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad adopten medidas eficaces, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, para contener al agresor israelí, proteger la soberanía, la integridad territorial, los derechos legítimos y los intereses de los Estados y pueblos árabes.

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE UCRANIA

[Original: ruso]

[17 de septiembre de 1972]

1. La República Socialista Soviética de Ucrania condenó enérgicamente el ataque perpetrado por la aviación israelí contra el Centro de Investigación Nuclear de Bagdad, que se hallaba bajo salvaguardias del OIEA, perpetrado en junio de 1981. La RSS de Ucrania apoyó la resolución 36/27, titulada "Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales", aprobada en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, el 13 de noviembre de 1981, en la que, en particular, reitera su petición a todos los Estados para que inmediatamente suspendan el suministro a Israel de armas y material conexo de todo tipo que le permita cometer actos de agresión contra otros Estados.

2. Este acto terrorista no provocado contra un Estado soberano es un testimonio más, muy elocuente, de que, al proseguir las políticas de agresión, anexión y expansión, pasando por alto las normas del derecho internacional y las exigencias de la sociedad internacional, Israel trata por todos los medios a su alcance de socavar el proceso de un arreglo justo en el Cercano Oriente, mantener allí un foro de tensión y afirmarse en las tierras árabes. No es una casualidad el hecho de que los actos de Israel hayan sido categóricamente condenados por parte del Consejo de Seguridad, de las Naciones Unidas, de la Junta de Gobernadores y de la Conferencia General del OIEA.

3. En la escalada de su política de terrorismo internacional, Israel se apoya en la ayuda y en el apoyo político, económico y militar de los Estados Unidos, inclusive de suministros de los más modernos aviones militares y armas estadounidenses, que se han utilizado en el bombardeo del Centro Iraquí de Investigación Nuclear situado cerca de Bagdad.
4. En lo que se refiere a la República Socialista Soviética de Ucrania, ésta no mantiene ningún tipo de relaciones con Israel. En las Naciones Unidas, la RSS de Ucrania se ha pronunciado consecuentemente a favor de que se adopten medidas coercitivas eficaces contra el agresor, cuyos actos en el Cercano Oriente entrañan peligrosas consecuencias para la paz y la seguridad internacionales en todos los continentes.
5. Los acontecimientos de los últimos días, en particular, los trágicos sucesos del Líbano, han confirmado una vez más la oportunidad de las mencionadas disposiciones de la resolución 36/27. Al desencadenar la agresión contra este pequeño país árabe, Israel armado y apoyado por los Estados Unidos con todos los medios y métodos, libra una guerra encaminada a aniquilar al pueblo árabe de Palestina y a la población del Líbano. Israel menosprecia no sólo las disposiciones básicas de la Carta de las Naciones Unidas las normas más elementales de la moral y justicia humanas que exigen el respeto de la vida de la gente inocente como el mayor bien en la tierra. La responsabilidad por la adhesión israelí contra el Líbano la comparten totalmente los Estados Unidos de América.
6. La República Socialista Soviética de Ucrania propone firmemente que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adopte inmediatamente todas las medidas necesarias para refrenar el agresor y proteger la soberanía, la integridad territorial, los derechos legítimos y los intereses de los pueblos y Estados árabes.

-----